



EDITORIAL: LA FRAGILIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DEL ECUADOR

Bertha García Gallegos*

La condición de fragilidad del Sistema de Seguridad Integral construido desde 2009 con la Ley de Seguridad Pública y del Estado, su Reglamento, el sistema de inteligencia y muchas otras decisiones –la mayor parte, dictadas por decreto– ha quedado al descubierto ante lo ocurrido en la frontera norte desde comienzos de este año. Con ésta ya son tres las grandes coyunturas críticas por las cuales el país parece haber transcurrido como un paciente anestesiado, sin posibilidades de emprender un cambio efectivo de su Sistema de Seguridad con estándares democráticos, única garantía de su eficacia: el acuerdo de paz con el Perú, Angostura, y el asesinato de los tres periodistas, en manos de una columna disidente de las FARC convertida en grupo criminal.

Si hacemos una revisión de los documentos emblemáticos producidos en los 10 últimos años de gobierno, particularmente las directivas de defensa nacional 2011-2013 y 2014-2017, nos encontramos con un mar de indefiniciones que indudablemente han conducido a unas prácticas erráticas y contradictorias en el terreno de los hechos y los resultados. Para empezar, preocupa la estrechez de la mirada estratégica que enmarca a esos instrumentos: visiones contra hegemónicas de corto plazo, dualismos que no se corresponden con la complejidad del mundo actual y falta de un examen prospectivo. Arrinconados en UNASUR, la Escuela de Defensa del Alba, la marginación de los que portan otras opciones, la clausura de los diálogos, el hermetismo y las decisiones ungidas en claustros cerrados han dado como resultado el no poder marcar las diferencias entre lo

que es Defensa y lo que es Seguridad; no hay lugar para definir lo que necesita el empleo especializado de las fuerzas militares, con lo que requiere el empleo de las fuerzas policiales, o de lo que se refiera a capacidades civiles en emergencias, como los bomberos. No hay diferencias entre lo que es el desarrollo y lo que compete a seguridad.

El campo militar propone un desvaído modelo militar multifuncional. El campo policial ha alcanzado más claridad pero, más que al aporte de las políticas gubernamentales de estos años ha sido gracias a resultados de los procesos que vienen de larga data en la transformación del sistema procesal penal desde la Constitución del 1998, y la adecuación de las fuerzas especializadas a los requerimientos de los macro y micro desafíos del delito globalizado. Si bien estos procesos demuestran muchas deficiencias al no contar todavía con una justicia independiente.

Siguiendo con lo más crítico de la situación, tenemos la gran debacle producida dentro del Sistema de Inteligencia Estratégica del Estado, que bien hubiera podido ser la gran innovación del Sistema de Seguridad para la protección de los ciudadanos y el Estado. Nada mejor para esto que producir información estratégica, relevante, eficaz y objetiva. Pero, ni bien apareció en el horizonte la posibilidad de tener esta estructura de convergencia de información y análisis concebidos y practicados bajo las miras del debido proceso y Estado de derecho, ha quedado convertido en una fuente de ilícitos y confabulaciones. Inservible para las decisiones estratégicas que deben asumirse con objetividad.

- 01 EDITORIAL
La Fragilidad del
Sistema de Seguridad
Integral del Ecuador
Bertha García

- 02 Se discute en
Colombia el nuevo
modelo de sus
Fuerzas Armadas
Sonia Alda Mejías

- 06 ENTREVISTA
Sistema Penal,
Policía e Inteligencia;
necesarios para
responder a los
desafíos del crimen
organizado
Equipo del Programa DSD

- 10 REPORTAJE
Balance del trabajo
Legislativo y
Ejecutivo en materia
de Seguridad en los
años 2013-2018
Stephanie Suasnavas G.

- 13 ECOS DEL
PROGRAMA
Novedades
Editoriales

- 12 CRONOLOGÍA
Enero - Junio 2018

Más allá de los documentos y de los discursos parece haber quedado nada, o muy poco. No hay evidencias de que la política de Defensa haya sido socializada ni siquiera entre los militares; tampoco que la política de Seguridad haya sido compartida por los policías, peor con los ciudadanos. No hay procesos visibles que indiquen la transformación de los conceptos y directivas en convicciones. No encontramos un examen objetivo y prospectivo de las amenazas y los riesgos que se ciernen sobre el país y sus entornos. Sí, en cambio, hay indicios para pensar en que los hermetismos se transformaron en sospechas, en conflictos intrainstitucionales e interinstitucionales, en afectaciones a la disciplina militar y policial. Todo lo cual no puede confluír sino en el agudo debilitamiento del Sistema de Seguridad Integral que resultó de la Constitución de 2008.

No hay tal recuperación de la conducción civil, porque ésta solo se consigue en un marco de división de poderes, de control eficaz por parte del Legislativo, de rendición de cuentas por parte del Ejecutivo, de reconocimiento de derechos de parte de éstos hacia los oficiales militares y funcionarios policiales; no con el entrometimiento de los ministros en los ámbitos de la disciplina especializada, o disposición de espacios de la vida privada de las personas.

* Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología por El Colegio de México. Profesora investigadora de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador –PUCE.

SE DISCUTE EN COLOMBIA EL NUEVO MODELO DE SUS FUERZAS ARMADAS.

Sonia Alda Mejías*

Introducción

Esta posibilidad comenzó a ser una realidad tras el compromiso adquirido por el gobierno del presidente Santos con las FARC y la posterior firma de la paz en marzo de 2016¹. Cabe prever que a este proceso se sumará el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Si bien la firma de la paz no ha significado su inmediata implantación, sí es verdad que ha desencadenado procesos de reorganización institucional de la fuerza pública colombiana de acuerdo a los principales problemas de seguridad existentes en este nuevo contexto. La experiencia latinoamericana demuestra que tras el fin de los movimientos guerrilleros, a mediados de los noventa, los países de la región dedicaron sus Fuerzas Armadas a luchar contra otro tipo de amenazas. La tendencia general ha sido la implantación de políticas de carácter represivo en el ámbito de la violencia interestatal, aumentando el número de sus misiones. De esto tampoco se ha librado la Policía. Ambas instituciones han acabado confluyendo en el combate contra el crimen organizado y la persecución

de los tráficos ilegales, misión que se ha sumado a las que tradicionalmente les corresponden.

Como consecuencia, en buena parte de América Latina, las Fuerzas Armadas (FAS) se encuentran sobrecargadas de misiones, sin tener la preparación suficiente. Por su parte, la Policía persigue igualmente a todo tipo de criminalidad y desempeña tareas relacionadas con la seguridad interior, sin poder tampoco alcanzar a todas las necesidades existentes. El resultado de esta tendencia ha sido la creación de unas fuerzas de seguridad en las que se invierte un sobreesfuerzo presupuestario y de recursos humanos, sin grandes resultados. En este contexto, resulta oportuno traer a colación el proyecto que se discute en Colombia sobre el ejército del futuro que puede llevar a implantar un ejército multifunción. Una fuerza disuasoria hacia el exterior, que además combata el crimen organizado y bandas criminales, proteja los recursos naturales y contribuya al desarrollo nacional. Tal perfil de fuerza podría sobrepasar la versatilidad, multifuncionalidad y márgenes de acción que deben caracterizar a una mo-

derna fuerza militar, y se corre el riesgo de la desprofesionalización.

Un proyecto así contrasta con otro que pretendería configurar fuerzas especializadas en las funciones para las que han sido creadas. Las FAS, fundamentalmente, en la seguridad exterior; la Policía debería dedicarse a la seguridad ciudadana, una necesidad reclamada por toda la ciudadanía. Esta división clara de misiones proporcionaría mayor eficacia a las fuerzas de seguridad, ya que concentrarían sus actuaciones en misiones específicas. Entre la amenaza interna y externa, cabe un espacio: el crimen organizado, que todo indica tendrá cada vez una mayor presencia. El aumento de recursos, equipamiento o plantilla no puede dar resultados por sí mismos, si la fuerza de seguridad no está formada y entrenada para enfrentar las misiones que se le asignen. Esta sería una tercera propuesta: la de una policía militarizada para combatir al crimen organizado.

En cualquier caso, tampoco es suficiente con la creación de una fuerza adecuada a una amenaza; dicha fuerza debe

insertarse en el marco de una política pública de Seguridad y Defensa, bajo liderazgo civil y con los controles institucionales precisos. Esto significa que la reforma de las fuerzas de seguridad deben estar enmarcadas dentro de un proyecto de reforma más amplio que contemple el “sector de la seguridad” que, según la OECD, incluye los actores de seguridad centrales (fuerzas armadas, policía e inteligencia); los cuerpos de administración y control (ministerios de Defensa, organismos de administración financiera y las comisiones de veeduría ciudadana); las instituciones de justicia y aplicación de la ley y las fuerzas de seguridad no estatales (compañías de seguridad privada). La seguridad depende de muchos factores y no puede reducirse a la garantía de las FAS, sin olvidar que estas, además, han de estar insertas en el sistema democrático, al igual que el resto de las instituciones relacionadas con la seguridad.

La particularidad colombiana ha sido la persistencia del conflicto interno. Durante sesenta años, esta amenaza ha determinado las misiones, doctrina y configuración de su fuerza pública, que ha focalizado la mayoría de sus esfuerzos y recursos en el combate a estos grupos. Como consecuencia, de manera especialmente particular sus FAS han estado orientadas a misiones relacionadas con el mantenimiento del orden público interno, dando lugar a una indefinición funcional entre militares y policías. Cuando en los años ochenta se intensifica la relación entre el narcotráfico y la guerrilla la implicación de las FAS en el combate contra el crimen organizado agudizó esta particularidad. Ante la amenaza del crimen organizado, el proyecto multifuncional plantea la necesidad de que las FAS deberán intervenir. También se contempla su dedicación al desarrollo nacional, a la protección del medio ambiente y a los recursos naturales. Después de tan prologado periodo de conflicto interno,

la capacidad defensiva de la institución armada ante una agresión externa es mínima. Por el momento todo parece indicar que la dedicación de una fuerza a muy diferentes misiones y de muy distinta naturaleza no proporciona demasiados resultados.

El escenario complejo de la inseguridad internacional; las amenazas en América Latina y en Colombia

Es obligado contemplar el actual escenario internacional y regional de inseguridad con el fin de analizar las posibles alternativas para un modelo de fuerzas de seguridad más eficaz. Actualmente no hay ningún país del mundo que no se encuentre afectado por la nueva situación que representa la convivencia de nuevas y viejas amenazas, lo que genera la discusión entre los especialistas acerca de quién debe ser el sujeto de protección². Existen visiones contrapuestas pero la cuestión es que en este complejo mundo en transición no es posible prescindir de ninguna de las fuerzas existentes, ni de las FAS, ni de la Policía, pues se mantienen vigentes las amenazas para las que estas fueron diseñadas.

América Latina es considerada la región más violenta del mundo en cuanto a conflictos intraestatales, sin embargo en relación a conflictos interestatales es reconocida como una región de paz. A diferencia de lo ocurrido en Europa, la convivencia interestatal en el siglo xx ha sido ejemplar en América Latina, aunque no idílica. Frente a las dos guerras mundiales europeas, la región apenas ha sufrido conflictos bélicos a lo largo del siglo. Pero no cabe duda de que hubo importantes tensiones. Sin embargo, hay que reconocer que en esta región una cultura soberanista de extraordinario peso impide, por el momento, pensar en formas de organización, social, política o económica supranacionales. Dicha concepción nacional justifica por

sí misma la existencia de ejércitos, ya que lleva consigo la posibilidad de que su integridad sea violada por otro. Este supuesto no significa alinearse con las tesis que equiparan la seguridad estatal con la idea de la defensa, circunscrita al empleo de las FAS. Se trata de recurrir a una combinación de instrumentos económicos y diplomáticos, bajo una concepción multidimensional de la seguridad, pero sin renuncia al uso de la fuerza militar.

Conflictos intraestatales: criminalidad común y organizada

En la esfera intraestatal el papel de la Policía es trascendental; la seguridad ciudadana es un problema fundamental para los gobiernos nacionales, regionales y locales de los países latinoamericanos. La criminalidad es contemplada por los ciudadanos como su principal preocupación. De hecho, este tipo de delincuencia alimenta los altos niveles de violencia que soporta la ciudadanía. Es en el entorno intraestatal donde se localizan las llamadas nuevas amenazas, aunque estas puedan tener un ámbito de acción transnacional. Este tipo de criminalidad está catalogada como nueva amenaza o amenaza intermedia y enmarcada dentro del llamado Grey Área Phenomena(GAP), como una amenaza para estabilidad de la soberanía de los países procedente de actores no estatales que persiguen objetivos de carácter económico.

La principal vía utilizada por los actores del crimen organizado para establecerse y adquirir poder e influencia, es la corrupción de las instituciones públicas y privadas y su filtración en la sociedad hasta llegar a tomar el control de importantes áreas de territorio, urbanas o rurales. Sus formas de actuación no siempre son violentas, pero la violencia no deja de ser un importante instrumento para llevar a cabo sus actividades, fundamentalmente, los tráfico ilegales, y en concreto el de drogas. Esta vio-

lencia se emplea contra el Estado, pero en última instancia afecta a la ciudadanía, pues opera en zonas rurales o en el centro de las grandes capitales. Existen carteles y bandas criminales muy bien organizadas y armadas que, aunque no constituyen un ejército, tampoco pueden ser definidos como criminales comunes. En definitiva, no es una situación ni de paz ni de guerra, sino que se trata de una zona gris (*grey area*). Para una amenaza con estas características, las FAS son una fuerza muy pesada y la Policía muy ligera.

Las FAS no se han modernizado en América Latina; su adscripción a los conflictos intraestatales empeorará su situación

En América Latina, salvo casos excepcionales, como es el chileno, estos procesos de modernización se han ido retrasando; la prioridad ha sido emplear a las FAS para misiones de muy diferente naturaleza y no la de la especialización de fuerzas. La generalización de políticas que implican a las FAS en tareas, hasta el momento, consideradas de seguridad interior ha suscitado un importante debate académico y político regional sobre las misiones que les debe asignar. Hay toda una corriente que defiende la incorporación de las FAS a la seguridad interior. Frente a este argumento la corriente de opinión contraria pretende reforzar el papel de la Policía para evitar los riesgos de militarización de la seguridad interior. Las políticas de seguridad presentan similitudes en toda la región. A excepción del Cono Sur, en Centroamérica, los Andes y Brasil todos los gobiernos han recurrido a políticas de signo represor y punitivo en el marco de las FAS para combatir el narcotráfico/o proteger al ciudadano.

Estos rasgos comunes se observan incluso entre gobiernos de muy diferente signo ideológico. En este sentido, la presión por soluciones rápidas y visibles, la incapacidad de los cuerpos de

policía y el colapso del sistema judicial y penitenciario han empujado a la mayoría de los gobiernos regionales, al margen de su signo político, a desarrollar este tipo de políticas. En México, como en el resto de Centroamérica, las FAS juegan un papel determinante en la guerra contra el narcotráfico, que lleva a cabo desde el 2006. En la región andina, también las FAS tienen como misión la lucha contra el narcotráfico. Más recientemente se han incorporado a la tarea de la seguridad ciudadana realizando patrullajes junto a la Policía. En Ecuador, desde 2010, los militares realizan tareas de patrullaje ciudadano y, en 2014, una reforma de la Ley de Seguridad Pública y del Estado les habilitó para estas misiones.

Dentro de esta tendencia las excepciones serían Chile, Argentina y Uruguay. En estos países las FAS han mantenido su especialización como fuerzas dedicadas a la defensa exterior. Sin embargo, por profesionales que sean estas fuerzas, no están preparadas ni equipadas para llevar a cabo este tipo de misiones. Para la persecución de este tipo de criminalidad es fundamental la labor de prevención investigación y persecución de las que, sin embargo, las FAS carecen. Su estructura, organización y formación no son las más adecuadas para llevar a cabo estas tareas. Las FAS están entrenadas y organizadas para destruir al enemigo, mediante el uso de la fuerza extrema. En contraste, la misión de la Policía está basada en la protección de los derechos de la ciudadanía, la garantía de la vigencia de un ambiente de seguridad ciudadana y el cumplimiento de la ley por todos los integrantes de la sociedad. Su principal instrumento no es la fuerza, sino su capacidad de mediar y negociar ante posibles conflictos.

Consecuencias derivadas del empleo multifuncional de las FAS

Es preciso tener muy presente las implicaciones derivadas del combate de las

nuevas amenazas que pueden contribuir a su desprofesionalización, a disolver la identidad de la institución militar y dar lugar a la violación de derechos humanos por parte de esta. Otros riesgos que lleva consigo el contacto con el mundo criminal es la corrupción. Son varios los casos denunciados en este sentido en las FAS de México, Colombia o Perú. Junto a estas probables complicaciones hay que tener presente que la implicación de las FAS en la seguridad interior puede contribuir a obstaculizar la conducción civil de la defensa, uno de los retos que persiste en las democracias latinoamericanas. Cuando el proceso de control y de liderazgo civil no ha sido concluido, el exceso de misiones en el ámbito interno puede favorecer la militarización de la seguridad interior y la consolidación o ampliación de la autonomía militar tanto corporativa como funcional. De acuerdo a todos estos argumentos, los críticos con la militarización de la seguridad interior apuestan por la Policía como la institución que debe afrontar el problema de criminalidad actual en la región.

Fuerzas alternativas: policías con estatuto militar

Tras intentar mostrar las limitaciones que ambos cuerpos presentan para el combate de este tipo de amenazas, la propuesta de este artículo, basada en la necesidad de especialización de fuerzas, es la creación de policías con estatuto militar, como las ya existentes en Europa y algunos otros países de América Latina. Estas fuerzas policiales, creadas en el siglo XIX, además del combate al crimen organizado, controlan el tráfico o realizan tareas de policía de proximidad. Una respuesta más potente contra desafíos complejos es lo que hace particularmente apropiados a estos cuerpos de policía para los entornos de inseguridad calificados como *Security Gray Area Phenomenal*, como la Gendarmerie

ría europea³. Si bien, la referencia fundamental es la Guardia Civil española, la Gendarmería francesa y argentina o los Carabineros italianos y chilenos, la idea es que el nivel de especialización de estos nuevos cuerpos de policía sea mayor, con el fin de concentrarse fundamentalmente en el combate de los tráfico ilegales que lleva a cabo el crimen organizado.

El proceso colombiano

La transformación de las Fuerzas Militares y la Policía de Colombia ya no es una meta lejana. Desde 2009, siendo ministro de Defensa, el presidente Santos, comenzó a trabajar para crear el “Ejército del futuro”, a través de tres etapas, que culminarían en 2030. A menos que el nuevo gobierno que comenzará el 07 de agosto de 2018 cambie drásticamente de planes, todo parece indicar que Colombia va a optar por un ejército multimisión, lo que en términos de debate se traduce en unas FAS que desempeñarán diferentes tareas en el ámbito de la seguridad interior, seguridad exterior, desarrollo nacional o la protección de recursos naturales. Un modelo muy similar al que se ha desarrollado en el resto de la región. Pero, al mismo tiempo, tienen la posibilidad de empezar a diseñar desde ya un futuro para cualquier escenario, en el marco de una paz que llegará por la razón o por la fuerza.

Es preciso agregar que, con respecto al ejército colombiano, nadie puede dudar que sea el mejor ejército del mundo para combatir la contrainsurgencia. Sin embargo, y pese a la importancia de

dicha experiencia y al valor que posee, no necesariamente se podrá emplear para todas las nuevas misiones que deba desempeñar en adelante. Así por ejemplo, algunos exguerrilleros que acaban en las filas del crimen organizado se comportarían como delincuentes y no como combatientes. Por lo tanto, para su persecución, ya no será válida la estrategia contrainsurgente, sino formas de prevención y persecución policial, así como de investigación criminal que nada tienen que ver con aquella estrategia. Frente a la sobrecarga de misiones de las FF.AA en el ámbito de la seguridad interior, algunos especialistas proponen reforzar a la Policía. Una propuesta alternativa, pero en realidad no muy diferente, ya que se basa en la misma lógica de sobrecargar de misiones. Esta propuesta pretende cubrir todas las necesidades de seguridad, tanto ciudadana como de criminalidad organizada, a través del cuerpo policial. Con ello ciertamente, se evita el problema de militarización de estos ámbitos de seguridad, sin embargo, la cuestión es si una “macro policía”, en tanto que acumula multitud de misiones, puede atender a todas ellas con eficiencia y eficacia.

Una propuesta interesante es organizar a la Policía Nacional “en función del tipo de actividad y delito por prevenir o combatir”. Se debe separar las funciones de vigilancia, control del orden público y persecución del crimen organizado⁴. Ésta, sin duda, sería la mejor manera de organización institucional, aunque quizás insuficiente. No puede dejar de contemplarse la evolución y la complejidad adquirida por las bandas

criminales y el crimen organizado. Esta “área gris” de inseguridad no va a dejar de crecer, y por este motivo no puede ser abordada mediante la creación de nuevas unidades dentro de los cuerpos policiales.

* Doctora, Universidad Autónoma de Madrid y experta en seguridad y defensa. Investigadora asociada y directora del Observatorio de Tráficos Ilegales y Redes Criminales del Real Instituto Elcano. Es profesora en el Departamento de Relaciones Internacionales, Universidad de Comillas, Madrid, España; miembro del equipo docente del Máster de Paz, Seguridad y Defensa, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED), España, y del Máster de Políticas Públicas de Seguridad y Defensa de la Universidad Camilo Jose Cela.

Notas al pie:

1 Las negociaciones de paz se iniciaron en 2012, cuando se abrió la mesa de diálogo. Este documento es el que da inicio a las conversaciones que conducirán a la firma de la Paz, La Habana, 26/08/2012, <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuertoGeneralTerminacionConflicto.pdf>

2 UNDOC. The Global Study on Homicide, 2013, https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf

3 “European Gendarmerie Force”, <http://www.eurogendfor.org/espa-ol/biblioteca/zona-de-descargas/libro-de-la-eurogendfor>, p. 42

4 VARGAS, Alejo. “De una policía militarizada a una policía civil: el desafío colombiano en el postconflicto armado”, *Ciencia Política* (1), (2006 enero-junio), pp. 179-212.

ENTREVISTA SISTEMA PENAL, POLICÍA E INTELIGENCIA; NECESARIOS PARA RESPONDER A LOS DESAFÍOS DEL CRIMEN ORGANIZADO¹

Equipo del Programa DSD

A propósito de la situación en la frontera norte del Ecuador y el anuncio presidencial de la eliminación de la Secretaría de Inteligencia (SENAIN) hemos entrevistado al General (s. p) Juan Carlos Barragán para dialogar sobre los nuevos desafíos a la seguridad del país y la región. Abordamos los procesos de reforma implementados desde 1998, referidos al nuevo Código de Procedimiento Penal inscrito en la Constitución de ese año y sus efectos en la Policía. También los procesos recientes aportados por el gobierno de Alianza País, especialmente la creación del Código de Entidades de Seguridad y el Ministerio del Interior.

E: ¿Qué tanto fue discutido el Proyecto de Código de Entidades de Seguridad al interior de la Policía y de otras instituciones?

JCB: En realidad se discutió muy poco, al menos con la institución policial no hubo una discusión profunda, por lo menos hasta mi salida (hace tres años).

E: ¿Usted consideraría que en este momento es una prioridad transparentar los procesos incluidos en ese Código?

JCB: La prioridad es poner las cosas en orden; cada competencia de cada institución perfectamente definida, en su lugar, sin ese ánimo de ganar espacios de una institución u otra. Dentro de eso si es importante mencionar el antecedente del año 1998 y el punto fundamental de quiebre que es el nuevo Código de Procedimiento Penal, que cambia el código penal inquisitorio que nos rigió hasta entonces, a un código penal acusatorio. En palabras sencillas, el código inquisitorio dice: ‘deténgase a la persona para investigarla’; en cambio el acusatorio dice: ‘investíguese a esta

persona para detenerla’. Esto significa construir muchas instituciones jurídicas dentro de este nuevo sistema. Y obviamente al decir ‘investíguese a la persona para detenerle’ se está marcando una clara definición de muchísimas cosas. Quién ha de ser sino (de acuerdo al propio código), la institución que dé eficacia a la intención de investigar para detener, sino la Policía Judicial, en cualquiera de las manifestaciones del delito. La colecta de elementos de convicción que le permitan decir al fiscal ‘cámbiese la figura de indagación previa por instrucción fiscal y ahora sí, deténgase a la persona’ es competencia de la Policía. Cuando es la Policía la responsable de darle ejecución a esa colecta de elementos de convicción, esos elementos son los que le dan sustento y vida a lo denominado “Inteligencia Policial”, para coleccionar hechos.

E: La Policía tiene, entonces, en la investigación e inteligencia un rol esencial.

JCB: Efectivamente, una es la inteligencia policial para coleccionar elementos de hechos que aún no se han dado; y la otra, la investigación policial, para coleccionar elementos e información de hechos que ya se dieron. En el segundo caso, por ejemplo, un homicidio, allí se investiga quién y cómo se le mató a la persona. En el otro caso se dice: ‘se sabe que una red de narcotráfico está operando en el territorio ecuatoriano liderada por un señor Guacho’, entonces esa información en conocimiento del fiscal, permite la apertura de una indagación previa para llenar cinco vacíos fundamentales: quién es, dónde está operando, cómo está operando, cuándo y por qué. Esas cinco cosas busca co-

leccionar la inteligencia. Al conocimiento de la apertura de una indagación previa por parte del fiscal, la inteligencia policial actúa. No puede disponerse en este territorio un seguimiento, vigilancia, observación, intervención telefónica u otra, por ninguna entidad, llámese cómo se llame, sin el amparo de la indagación previa del fiscal. Luego, en conocimiento del juez, cuando esa indagación tiene sustento, se transforma en una instrucción fiscal, por lo que ya pasa a la etapa de juicio, es decir, al proceso penal. Este concepto es el que básicamente marca con exactitud la línea divisoria.

E: ¿Ese procedimiento se instituye con la doctrina penal acusatoria?

JCB: La institución policial debe darle viabilidad a ese precepto jurídico, del bien tutelar que es la libertad de las personas, su presunción de inocencia. En cosas que están por suceder, ejemplo: se sabe que hay una banda de minería ilegal...etc., necesitamos información; se procede a esa colecta bajo indagación previa con doctrina operacional de inteligencia, con procedimientos de inteligencia, pero bajo una delegación fiscal. Desde el 2000, el Estado empieza este nuevo procedimiento, aunque con capacidades muy pobres. En cuanto a Inteligencia, eso requiere especializar a las personas para formar operadores con la doctrina de inteligencia dentro del debido proceso.

Para esto, hay la estructura de la constitución policial, que hasta la actualidad está conformada por Direcciones. Unas son Generales, de asesoramiento al Comando General, y otras Direcciones son Nacionales, es decir, operativas.

Las Direcciones Generales de asesoramiento que no son operacionales, son analistas de productos o insumos elaborados para que la Dirección General de Inteligencia elabore sus análisis que sirvan para ponerlos a consideración y asesoramiento del mando al nivel que sea, nacional o provincial. Pero son las Direcciones Nacionales las operativas y bajo ellas están los entes o agentes operativos de cada Dirección, responsables de producir la inteligencia para la persecución del delito en cualquier área delictiva. Es decir, que las Direcciones Nacionales pueden ser consideradas como subsistemas de la Dirección General.

E: ¿Se supone que este es el sistema de inteligencia que se institucionaliza en nuestro país a partir del nuevo procedimiento penal?

JCB: Efectivamente, el código inquisitorio decía (coloquialmente) que no se necesitaba tanta inteligencia cuando se podía detener a la persona y de allí salir la información. Se le investigaba de la manera que sea; a veces profesionalmente, a veces probablemente no. El nuevo Código de Procedimiento Penal es el que marca la nueva línea de acción. Frente al código acusatorio, ninguna institución, ningún estamento de la Policía o estamento de mismo Estado ecuatoriano, tiene la capacidad de llevar adelante operaciones de campo -supuestamente de inteligencia- que tengan que ver con alguna tipicidad delictiva, sin que previamente se haya aperturado una indagación previa y el fiscal lo conozca. Caso contrario se estaría yendo por encima de los derechos de los vigilados. A mi juicio, la normativa está muy clara, y el problema es si se quiere respetar o no dicha normativa.

E: Cuando se elaboró la nueva Ley de Seguridad Pública y del Estado (2009) se instaló -en el Reglamento-, el sistema nacional de inteligencia bajo el mando de un civil ¿Qué posibles errores se cometió en esa asignación?

JCB: En el tema de la SENAIN, la existencia de esta Secretaría es fundamental para cualquier Estado. La única cosa es

que, desde el punto de vista doctrinario, este departamento del Estado, por ningún concepto debe ser operacional al interior del territorio. Porque a nivel del Estado, la SENAIN debe cumplir la misma función que la Dirección General de Inteligencia -en la Policía-. Así, para la SENAIN lo óptimo sería que no sea una institución operacional, porque si tiene trabajo de campo, de vigilancia, de seguimiento o colecta, ¿cómo va a judicializar, si ella no es un brazo dependiente de la Fiscalía, que es la única que puede abrir una indagación previa? Al hacer eso, empiezan a mezclarse los roles, y a tratar de viabilizar y legalizar sus acciones.

E: En este nuevo sistema, ¿debía tener cierta autonomía la inteligencia policial o la inteligencia militar? Por ejemplo: La historia nos muestra que la inteligencia militar funcionó bajo la doctrina de la seguridad nacional, que permitía vigilar al “enemigo interno”.

JCB: A partir del nuevo Código no hay manera de que un equipo de inteligencia militar se vincule con operaciones de campo al interior del territorio para hacer colecta, sin contar con el respaldo de una indagación previa, que únicamente pueden tener los policías judiciales. Entonces, cualquier operación de campo en inteligencia, al interior del país sin indagación previa es ilegal.

E: La idea de tener subsistemas de inteligencia era precisamente para organizar.

JCB: Para nutrir de información a la SENAIN. Y ver la situación general del país en sus diversos ámbitos.

E: Y en la práctica, ¿cómo se ha dado la articulación de los subsistemas en la SENAIN?

JCB: En esta pregunta nos vamos más allá de la doctrina, y tomamos hechos concretos. En lo que respecta a la Dirección Nacional de Antinarcóticos, que estuvo a mi cargo, la articulación se demostró en el campo de la asistencia financiera (que para mí fue muy buena). Pero no se dio desde el punto de

vista mismo del producto de inteligencia. Porque entonces esa parte fundamental no estaba siendo enfocada por la SENAIN.

E: ¿Le faltaron capacidades tal vez?

JCB: La SENAIN perdió su sentido al haber tenido agentes operacionales haciendo operaciones tácticas. Pues, ¿para qué necesita personal que realice labores de colecta, si tiene a los subsistemas? Y es a los subsistemas, bajo lo que en inteligencia se conoce como órdenes y pedidos, a quienes la SENAIN debe solicitar, disponer la colecta y producción de inteligencia en lo que haga falta para asesorarle adecuadamente al presidente. No requiere de equipos operacionales, de campo.

E: Y ¿qué rol cumplió en todo esto el Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa?

E: En relación al trabajo de la Policía, en todo el tiempo que yo estuve dentro del mando de la institución, considero que en la realidad ni estorbó, ni lo facilitó; casi no tuvo participación.

E: Entonces, ¿fue más positiva la conversión del Ministerio de Gobierno en Ministerio del Interior, con nuevas funciones?

JCB: El cambio hizo que se instaure una relación mucho más estrecha en función de la competencia que el Estado le dejaba al Ministerio del Interior, que era la seguridad. De una forma u otra, al fin del día la intención se cumplió porque las cifras no se pueden esconder, por ejemplo: la tasa de homicidios de 20 en el 2006-2007; bajó a 5 actualmente. Y la tasa de homicidios en el mundo entero es un buen indicador para hablar sobre la seguridad de un país, es un dato duro, porque un homicidio, un cadáver, tarde o temprano aparece. La tasa de homicidios se redujo, y eso si es un resultado del trabajo coordinado del Ministerio del Interior y la Policía, con los inconvenientes que hayan existido, el hecho es que se lograron objetivos importantes.

E: ¿Qué pasa con la seguridad ciudadana, con las violencias que pueden producir delitos?

JCB: Todo está concatenado, la Policía uniformada cumple su rol que es netamente proteger, prevenir con base a su presencia en el área, y ellos tienen sus líneas bases en cada uno de los delitos que se monitorea en un llamado “cuadro de mando integral” o lo que es el Balanced Scorecard, en donde cada comandante, sea grande o pequeña el área que maneje, ésta sometido al “cuadro de mando integral”, que mide 7 u 8 delitos llamados de mayor connotación. Con la nueva organización del Estado, la Policía funciona por zonas, subzonas, distritos, circuitos y subcircuitos, al estar integrada así, cada comandante tiene su área geográfica de competencia y responsabilidad. De esta manera, los servicios policiales se movieron directamente a los territorios, es decir el policía ya no va a los cuarteles, sino que habita en su área de responsabilidad. Y obviamente estos policías producen un trabajo importante de prevención. También es significativa la recolección de datos en su sector, tramitada luego a las instancias correspondientes, incluidas las unidades judiciales, que, bajo procedimientos de inteligencia utilizan y procesan esta información. Estos dos sistemas de inteligencia, fundamentales de la Policía: preventivo e investigativo se juntan, bajo el paraguas del orden jurídico.

E: El gobierno del ex presidente Correa realizó inversiones en la Policía. Pero los problemas de inseguridad aumentaron en este período. ¿Piensa que la ola de criminalidad —que es mundial o regional— nos agarró desprevenidos?

JCB: Claro que fue necesario reorganizar las competencias y las funciones. ¿Cuál es el tema fundamental de la descomposición en seguridad de una comunidad?, que si usted ve en la prensa todos los días, homicidios, sicariatos, etc., y ve que hay un aumento en la

tasa de homicidios, esto genera inseguridad y percepción de impunidad. Para la reducción de la tasa de homicidios, fue fundamental que se amalgamaron varias capacidades del Estado, no solo de la Policía. En la parte operacional, por ejemplo, la Unidad Antisecuestros. Nosotros viviendo al lado de países con problemas de secuestros, como Perú y Colombia, para el año 2000, no sufríamos este problema. Los delincuentes intentaron hacer industria en Ecuador, pero fueron frenados a raya por una unidad extraordinaria como la UNASE. Desde luego, judicialmente y con el apoyo de Fiscalía, se les puso un freno potente, no hubo impunidad, los delincuentes fueron capturados, fueron a la cárcel, murieron en operativos policiales o se mataron entre ellos, pero al final del día la industria del secuestro no proliferó. Claro, que sí hemos tenido otro tipo de problemáticas: homicidios, tráfico de armas, narcotráfico, minería, etc.

E: ¿Se puede decir que el sistema judicial, penal y policial básicamente empezó a funcionar mejor a partir del nuevo procedimiento penal?

JCB: Se amalgamó, porque por ejemplo se creó la DINASED, por el año del 2013 como respuesta a un fenómeno criminal de homicidios con un alto volumen, como es 20 por cada 100 000 habitantes. Sin tener los niveles de otros países de Centro y Sudamérica, para Naciones Unidas ya era un problema grave. Ya existe una doctrina en la ONU acerca de estos parámetros: si pasa de 10 homicidios, se reconoce que la situación de un país no es buena. Se entendió que uno de los problemas era la impunidad de los delincuentes y se creó la DINASED para perseguir específicamente homicidios. La tasa de resolución de homicidios mejoró notablemente. Se le cargó la responsabilidad —medida— a esta unidad. Si aumenta la tasa, hay alguien que pone la cara por parte de la Policía especializada y por parte de la Policía encargada de la jurisdicción

en la que el hecho ocurrió.

E: La ciudadanía no es muy proclive a dar un alto nivel de aceptación a la Policía; pero ahora la institución tiene una mejor imagen. ¿Se puede mantener?

JCB: La pregunta es: ¿se van a mantener las cifras bien, siempre? Porque una cosa es que esté la infraestructura, pero todo necesita mantenimiento y renovación, y si no lo hacen las capacidades pueden limitarse. La Policía ha venido mejorando permanentemente, no solo en los últimos 10 años. La institución tiene sus doctrinas de mejoramiento, de capacitación de hace mucho tiempo atrás. Pero, sin embargo, todo es perfectible.

E: En este tiempo estamos frente a la presencia de Guacho y la problemática del narcotráfico, más compleja de lo que se cree. ¿La prioridad dada a las FFAA puede distorsionar el abordaje sobre el crimen organizado?

JCB: El tema del crimen organizado es muy amplio. Se empezó a tratarlo en el 2000 en la Convención de Palermo, ahí se reunieron 125 países. Sudamérica no fue la excepción preocupada con los carteles colombianos, Italia por las mafias. En la Convención de Palermo por primera vez se define el concepto de crimen organizado. En resumen, crimen organizado significa delito, y el delito debe ser perseguido única y exclusivamente de la forma judicial. Y esta forma le da competencias jurídicas de desarrollar operaciones de investigación del delito a la Policía Nacional, al amparo de una delegación fiscal. Ahora, la pregunta es si ¿el Estado ecuatoriano quiere delegar investigaciones civiles a Fuerzas Armadas y darles competencias de Policía Judicial? Tenemos unas Fuerzas Armadas extraordinarias, pero mi opinión, apegada a la doctrina, es que las competencias de cada fuerza deben ser potencializadas al máximo en función de sus capacidades, responsabilidades y de su marco jurídico.

Las Fuerzas Armadas tienen un trabajo importante que hacer en línea de frontera. ¿Por dónde más han de ingresar las toneladas de cocaína, sino por los puertos y pasos de frontera clandestinos? Para ese control la Fuerza Armada necesita capacidades, equipamiento, tecnología. Las competencias están marcadas claramente en la ley, y cada una de las instituciones ha de desarrollar sus actividades de la manera más profesional y técnica y en apoyo una de la otra. El desafío es fuerte, pues estamos rodeados de países productores de coca.

E: Pero, hay un antes y un después para Colombia con los carteles mexicanos en su territorio. ¿Usted cree que es posible, establecer acciones conjuntas contra el narcotráfico? En Colombia policías y militares trabajan juntos.

JCB: El problema colombiano no es igual al ecuatoriano. Nosotros no tenemos sembríos de coca, pero sí recibimos el impacto del tránsito de la cocaína por territorio ecuatoriano. La cooperación en temas de inteligencia debe operar de la siguiente manera: la inmensa información que inteligencia militar levanta debe pasar coordinadamente a conocimiento de los niveles élite de inteligencia policial, a través de un intercambio y coordinación, que termine en una indagación previa que permita el desarrollo de la operación judicial en contra de estas organizaciones. Porque si no está judicializado ¿Cómo se va a gestionar todo el producto colectado de las actividades ilícitas de esta organización, si no hay una indagación previa? Si no se va a poder utilizar toda esa evidencia después de que se les capture, ¿quién va a hacer la detención? Todo debe estar apegado a la norma para que mañana o más tarde los operadores y agentes de inteligencia de una u otra fuerza no tengan problemas. Lo que hace falta es mejorar los niveles de coordinación y entender que todos estamos aquí para proteger al país.

E: Hay un marco internacional que permite el accionar interpolicial, la Ameri-

pol, la Interpol, etc., ¿cómo se utiliza aquí ese marco y sus mecanismos?

JCB: No es posible pensar que un Estado cierre los ojos al intercambio de información contra criminales, delincuencia organizada, narcotráfico. Por lo menos en lo que concierne a inteligencia policial, se tiene un sinnúmero de mecanismos de coordinación e intercambio de información permanente con Estados Unidos, España, Alemania, no se diga con los países de la región. Adicionalmente existen convenios específicos, pero está también la legislación internacional, como la Convención de Viena, la Convención de Palermo, que instan a los Estados a traspasar fronteras. Ahí tenemos el ejemplo de Europol, cuya razón de ser está en la idea de que en lugar de tener oficiales que intercambien información en cada uno de los países de Europol; es mejor sentarse en un solo edificio, en Bruselas, para que haya un intercambio directo.

E: ¿Y cómo está funcionando en este momento la oficina de lavado de activos?

JCB: En la Policía funciona la ULA que es una unidad que ha estado dentro de la Dirección Antinarcóticos. Y la UAFE en cambio es la Unidad de Análisis Financiero y Económico, una institución del Estado cuyo papel es prevenir, vigilar y dar notificaciones de alerta a la Fiscalía sobre posibles actividades de lavado de activos en personas naturales y jurídicas. La ULA es la Unidad de Lavado de Activos de la Policía Nacional que de igual manera responde a requerimientos de la UAFE y de la Fiscalía en función a huellas e indicios que dejan las organizaciones criminales en relación a lavado de activos.

E: ¿Qué desafíos a futuro identifica usted para la inteligencia en el Ecuador?

JCB: Se debe mejorar el campo doctrinario y que el máximo representante de la inteligencia del Estado, que es la SENAIN acople sus leyes, reglamentos

y procedimientos, a ser una extraordinaria productora de inteligencia estratégica, y se apoye en los subsistemas que son los responsables de llevar adelante la inteligencia táctica. Estos subsistemas radican en toda la estructura del Estado, así que se necesita identificarlos, pues necesitamos inteligencia de todo tipo. La labor de SENAIN no debe ser operacional, sino estratégica, de análisis por problemáticas, por regiones, funcionando con especialistas, pensando y pidiendo informaciones y verificaciones a los subsistemas, a través de órdenes y pedidos. A su vez los subsistemas deberían coleccionarla, procesarla y entregar de vuelta la información. Para esto, la inteligencia estratégica debe contar con los recursos necesarios para su misma subsistencia, así como para apoyar a los subsistemas en el campo operativo, porque al final, ellos deben rendirle cuentas a la Secretaría de Inteligencia, ella es casi la rectora de la inteligencia en el país. Independientemente de lo que haya sucedido, mi opinión se centra en lo que doctrinariamente debería ser, así funcionaríamos de manera formidable.

Notas al pie:

1 Entrevista al Gral. Juan Carlos Barragán, General Inspector (r) de la Policía Nacional del Ecuador, ex Jefe de la Dirección Nacional Antinarcóticos y experto en Inteligencia Policial.

REPORTAJE: BALANCE DEL TRABAJO LEGISLATIVO Y EJECUTIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS AÑOS 2013-2018

Stephanie Suasnavas G.*

En la edición número 56 del Boletín DSD-PUCE¹ se publicó un balance de la política de Seguridad durante el gobierno de Alianza País del 2009-2012, este reportaje pudo observar que las acciones por parte del Estado se centraron en la creación y constitución del marco legal para la Seguridad Pública y del Estado inserto en la Constitución del

2008. En esta ocasión, se presenta un balance del trabajo legislativo y ejecutivo en materia de seguridad entre los años 2013 y 2017, que corresponden al gobierno de Rafael Correa, (Cuadros N. 1 y 2). La Función Legislativa aprobó los proyectos de ley enviados por el Ejecutivo, reformatorias a la ley de Seguridad Pública y del Estado, y otras

que involucran a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional; así como al lavado de activos y financiamiento de delitos.

Finalmente en los cuadros N. 3 y 4 se exponen las actividades ejecutivas y legislativas en el período del presidente Lenín Moreno, que asumió el cargo el 24 de mayo del 2017.

Legislativo: Cuadro N. 1 - Leyes aprobadas y publicadas entre 2013 y mayo 2017

Nombre de la Ley	Contenido	N. Registro Oficial y Fecha Publicación
Ley Reformatoria a la ley de Seguridad Pública y del Estado	Las Fuerzas Armadas podrán apoyar complementariamente las operaciones que le competen a la Policía Nacional. Los/las Ministros/as responsables de la Defensa Nacional y del Interior, coordinarán la oportunidad y nivel de la intervención de las fuerzas bajo su mando. El Ministerio de Defensa Nacional informará a la Asamblea Nacional sobre la ejecución de los planes de empleo militar en las operaciones de complementariedad que realice en apoyo a la Policía Nacional.	R.O Suplemento (2) N. 263 9 de junio 2014
Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos	Dentro de los objetivos de la ley se encuentran: Prevenir, detectar y erradicar el lavado de activos y la financiación de delitos. Detectar propiedad, posesión, utilización, oferta, venta, corretaje, comercio interno o externo, transferencia gratuita u onerosa, conversión y tráfico de activos, que fueren resultado o producto de los delitos; detectar sociedades, empresas, gestión, financiamiento o asistencia técnica encaminados que sean utilizadas para ese propósito. Recuperar los activos en territorio ecuatoriano y en el exterior. Sancionar cuando se viole esta ley.	R. O Suplemento (2) N. 802 21 de julio 2016

Fuente: Página web Asamblea Nacional del Ecuador y Plataforma Lexis-Finder. Cuadro elaborado con leyes aprobadas y publicadas en el Registro Oficial desde el año 2013 en temas de seguridad.

Proyectos de Ley tramitados por la Asamblea (04-2014 / 09-2016)

En este período, los Proyectos de Ley se enfocaron en reformar leyes de seguridad pública y privada, y del personal de las Fuerzas Armadas, sin tener ningún alcance superior al primer debate.

La propuesta con mayor avance fue el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, cuyo proceso tiene antecedentes desde el año 2011. El 30 de septiembre del 2011 Rafael Correa presentó ante la Asamblea este proyecto de ley. El 7 de noviembre de ese mismo año, se envió a la Comisión especializada permanente de soberanía, integración, relaciones internacionales y seguridad integral, la resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL), que pidió se integren todos los proyectos (que hasta el momento habían sido remitidos)

referentes a la materia de entidades de seguridad. El 16 de julio de 2013 se discutió en primer debate el proyecto de “Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público”. El 6 de julio de 2016 el pleno de la Comisión decidió unificar los proyectos de ley “Cuarto Libro del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público” (presentado el 3 de abril del 2014 por Rafael Correa), y el proyecto de “Ley Orgánica de los Cuerpos de Bomberos del Ecuador” (presentado el 7 de octubre del 2014 por el Legislativo), obteniendo como resultado la “Ley Orgánica de las Entidades Complementarias de Seguridad Ciudadana y Orden Público”, Discutida en primer debate, el 19 de julio de 2016².

Tanto el Código Orgánico de Entidades de Seguridad, como la Ley de Entidades

Complementarias de Seguridad fueron unificadas, obteniendo el proyecto “Código orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público”, discutido y aprobado en segundo debate el 10 de mayo de 2017³.

EJECUTIVO

En el mismo período, la Función Ejecutiva emitió decretos respecto a los organismos del Sistema Nacional de Inteligencia, los reglamentos a leyes de: Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización; y las Reformas a los Reglamentos de la Leyes de: Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, Seguridad Social de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

Cuadro N. 2 Decretos Ejecutivos - (diciembre 2013-abril 2017)

N. Registro Oficial/ Fecha Publicación	N. Decreto	Título y Contenido
R.O Suplemento (2) N. 145 / 17 de diciembre 2013	155	Reforma al Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado *Se realizan cambios en cuanto a los Órganos de Inteligencia, se suman a los organismos que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia: El Departamento de Inteligencia Tributaria del Servicio de Rentas Internas y la Unidad de Gestión de Seguridad Interna de la Presidencia de la República.
R. O Suplemento (1) N. 288 / 14 de julio 2014	369	Reforma al Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado * Se realizan cambios en cuanto a los Órganos de Inteligencia, se suman a los organismos que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia: La Dirección Nacional de la Unidad de Vigilancia Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
R.O Suplemento (1) N. 966 / 20 de marzo 2017	1331	Reglamento a Ley de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos El objetivo del reglamento es regular la aplicación de la presente Ley, con la finalidad de establecer los procedimientos generales para la consecución de los objetivos de la Ley; y, normar la relación de los sujetos obligados; y, personas jurídicas públicas y privadas con la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).
R. O Suplemento (1) N. 979 / 6 de abril 2017	1344	Reforma Reglamento Ley de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos *Normar la relación de los sujetos obligados, personas jurídicas públicas y privadas con la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE). *La declaración se realizará a través del sistema o aplicativo tecnológico que la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) diseñe para el efecto. La UAFE, efectuará el control ex post únicamente a los sujetos obligados excluidos que no cuenten con organismo de control propio.

Fuente: Sistema de Información de decretos presidenciales Ecuador y Plataforma Lexis-Finder.

El 23 de mayo del 2017, un día antes de que Rafael Correa cese su período presidencial, el Ejecutivo vetó parcialmente el Código Orgánico de Entidades de

Seguridad Ciudadana y Orden Público. Resultado de este proceso, el 13 de junio del 2017, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó con 71 votos a favor⁴

dicho Código que contiene cuatro libros (ver Cuadro N.3), reformará 7 leyes en vigencia⁵.

LEGISLATIVO

Cuadro N.3 Periodo Lenín Moreno (junio 2017-diciembre 2017)

Nombre de la Ley	Contenido	N. Registro Oficial y Fecha Publicación
Reforma a la Ley de Seguridad Pública y del Estado	Se establece que en el ámbito de prevención, para proteger la convivencia y seguridad, todas las entidades responsables deberán coordinar con el Ministerio del Interior.	R.O Suplemento (1) N. 19 21 de junio 2017
Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	Se aprueban los cuatro libros que rigen a las entidades de seguridad ciudadana y orden público. El libro primero respecto a la Policía Nacional, plantea una institución altamente especializada. El segundo, dispone crear un Sistema Especializado de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses. El tercero, dispone crear un Servicio de Protección Pública, que será una entidad civil y está encargada de proteger al Presidente de la República y autoridades del Estado. Y el cuarto libro, norma los grados, carrera, competencias, formación, etc., de miembros de Entidades Complementarias de Seguridad de la Función Ejecutiva y GADS.	R.O Suplemento (1) N. 19 21 de junio 2017
Reforma a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos	Las entidades del sector público, las sociedades, las organizaciones privadas, las instituciones financieras y las organizaciones del sector financiero popular y solidario y las personas naturales estarán obligadas a proporcionar la información que requiera la Unidad de Análisis Financiero y Económico, (...) la información que se entregue y que esté sujeta a sigilo o reserva, conservará su carácter de reservada y únicamente podrá ser utilizada en el ejercicio de sus facultades legales.	R. O Suplemento (2) N. 150 29 de diciembre 2017

Fuente: Página web Asamblea Nacional del Ecuador y Plataforma Lexis-Finder. Cuadro elaborado con leyes aprobadas y publicadas en el Registro Oficial desde el año 2013 en temas de seguridad.

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad entró en vigencia el 18 de diciembre del 2017, durante la presiden-

cia de Lenín Moreno. Entre 2017-2018 se presentaron varios proyectos de ley reformativos a dicho Código. Algunos

proyectos fueron calificados por el CAL para primer debate y otros fueron negados⁶. Hasta el 14 de junio del 2018

ningún proyecto de Ley en temas de seguridad tuvo mayor alcance que el de la calificación del CAL; por lo que no se incluyen en este Reportaje.

Por su parte, los decretos ejecutivos en el período de Moreno se han relacionado a las reformas de reglamentos a leyes y códigos en temas de: lavado de activos y delitos; prevención en cuanto al mercado de drogas y sustancias sujetas a fiscalización; financiamiento y capacitación de aspirantes al cuerpo de seguridad y vigilancia penitenciaria; prevención y

erradicación de la violencia contra las mujeres (ver Cuadro N.4).

Se observa un mayor accionar del Estado en materia de seguridad desde inicios del 2018, debido a los acontecimientos generados en la zona fronteriza norte del país. Desde el mes de enero, la fuerza pública ha sido atacada en repetidas ocasiones, estos atentados han sido ligados a bandas de narcotraficantes operantes en las zonas límites de Colombia y Ecuador ⁷. Estos eventos han dejado a efectivos, soldados y civiles

fallecidos, y en menor grado, han ocurrido afectaciones en infraestructuras de instituciones estatales y casas ⁸. Los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo en Esmeraldas han sido los más afectados.

Estos eventos obligaron a que el ejecutivo decreta por 3 ocasiones distintas estados excepción. Además, se crea el Comité Ocasional de Seguridad de Frontera ⁹, conformada por 19 legisladores, encargados de procesar los proyectos para mejorar la situación en temas de seguridad de la frontera.

Cuadro N.4 Decretos Ejecutivos – Período Lenín Moreno (junio 2017-mayo 2018)

N. Registro Oficial / Fecha Publicación	N. Decreto	Título y Contenido
Registro Oficial N. 6 2 de junio 2017	1386	Reforma Reglamento Ley de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos *La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) otorgará capacitación a las Unidades Complementarias Antilavado y a los sujetos obligados en materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos, además, dentro de su plan estratégico anual presentará un programa de capacitación a ejecutarse dentro de cada ejercicio fiscal. Las Unidades Complementarias Antilavado ejecutarán programas anuales de capacitación a sus controlados.
R. O Suplemento (1) N. 190 / 27 de enero 2018	296	*Declaración de estado de excepción en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro en la provincia de Esmeraldas durante 60 días, debido a la detonación de un artefacto explosivo, que afectó al 90% de las instalaciones del Distrito de Policía de San Lorenzo.
R. O Suplemento (1) N. 223 / 28 de marzo 2018	348	Creación del Comité Nacional de Seguridad Integral Fronteriza *Se crea el Comité como instancia responsable de la coordinación y articulación de las políticas, lineamientos, procedimientos y acciones en el ámbito de la seguridad integral fronteriza.
R. O Suplemento (1) N. 223/ 29 de marzo 2018	349	*Se renueva el estado de excepción en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, debido a los graves hechos acontecidos. El estado de excepción regirá durante 30 días.
R. O Suplemento (1) N. 236 / 27 de abril 2018	381	*Se declara estado de excepción (duración de 60 días) en los cantones de San Lorenzo, en especial las poblaciones de Mataje, El Pan y La Cadena; y Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas.
R. O Suplemento (1) N. 254 / 15 de mayo 2018	397	Reglamento ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres *Definir los procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia. *Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial establecerán estrategias para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, que serán formuladas de manera participativa y formarán parte de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Fuente: Sistema de Información de decretos presidenciales Ecuador y Plataforma Lexis-Finder.

*Socióloga, investigadora Programa Democracia, Seguridad y Defensa.

Notas al pie:

1 Chuquimarca, C. (abril-junio de 2013). Balance de la política de Seguridad ciudadana durante el gobierno de Alianza País 2009-2012. Boletín Trimestral N.56. Programa: Democracia Seguridad y Defensa, pág. 8-11.

2 Datos registrados en el Informe para segundo debate correspondiente al Proyecto de ley “Código orgánico de las entidades de seguridad y orden público” con fecha 08/05/2017.

3 Datos registrados en la Aprobación del Pleno de la

Asamblea Nacional, correspondiente al Proyecto de ley “Código orgánico de las entidades de seguridad y orden público” con fecha 12/05/2017.

4 Información registrada por la Asamblea Nacional en el Allanamiento del Pleno para el respectivo proyecto de ley.

5 Ley Orgánica del Servicio Público; Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ley de Seguridad Pública y del Estado; Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional; y la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

y de la Policía Nacional. Información correspondiente a la promulgación de la Ley “Código orgánico de las entidades de seguridad ciudadana y orden público” con Registro Oficial Suplemento [1] #19.

6 Información recopilada de la página web Asamblea Nacional del Ecuador.

7 Diario El Universo. “Atentado con coche bomba en cuartel policial en Esmeraldas deja 28 heridos” 27/01/2018.

8 Información correspondiente a Decretos Ejecutivos N.296, 28/02/2018; N.349, 17/04/2018; N. 381, 27/04/2018.

9 Diario El Universo. “Dos comisiones temas de la frontera norte en Ecuador” 19/04/2018.

ECOS DEL PROGRAMA

NOVEDADES EDITORIALES:

Los macro y micro desafíos de la Seguridad en Democracia. Contradicciones y vulnerabilidades en América Latina.

El libro editado por Bertha García Gallagos y José Manuel Ugarte, ha sido el resultado de un esfuerzo colectivo por reflexionar sobre las problemáticas actuales de la región: crimen organizado; conflictividad social y redes sociales; seguridad regional en el contexto del posacuerdo colombiano; y otros temas que

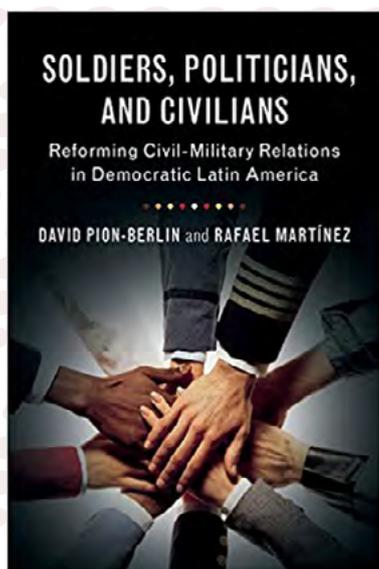
tienen que ver con la emergente amenaza del terrorismo en nuevos espacios, el narcotráfico en las micro realidades y el control de la inteligencia. El libro fue publicado por la Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, que hace parte de la Asociación de Universidad Confiadas a la Compañía de

Jesús, AUSJAL. Además de los coordinadores, el libro ha contado con las contribuciones de varios académicos de la región, entre ellos: Raúl Benítez Manaut, Carolina Duque Núñez, Viviana García Pinzón, Andrés Gómez de la Torre, Efrén Guerrero Salgado, Nathalie Pavón Ayala y Carolina Sancho Hirane.



Reseña: Este libro propone un conjunto de trabajos elaborados por académicos latinoamericanos sobre urgentes problemáticas de la Seguridad en la región y desde distintas perspectivas disciplinarias. Comprometidos en el desafío de encontrar un nuevo punto de partida metodológico, los estudios identifican las prácticas sociales relativas a los desafíos recurrentes que operan en la realidad, a través de mediaciones o intermediaciones que las enlazan entre sí dentro de un continuo espacio-temporal, y cuyo trasfondo son las consecuencias inevitables de la globalización. El libro plantea la necesidad de observar las interacciones constitutivas entre las grandes problemáticas de la Seguridad; no solamente en los planos geográficos y temporales sino en sus determinaciones específicas que las constituyen como nuevos objetos de estudio. La propuesta está anclada a la observación de los problemas de inseguridad en los niveles micro y macro (ya integrados en los estudios previos de la Seguridad). La finalidad es despertar la curiosidad y el empeño de los investigadores, estudiantes y lectores que asuman la sugerencia de encontrar relaciones entre los distintos artículos, que por ahora se presentan como propuestas contrastantes.

Soldados, políticos y civiles. Reformando las relaciones cívico-militares en la América Latina democrática



Los investigadores y catedráticos David Pion-Berlin y Rafael Martínez, expertos en Ciencia Política, relaciones cívico-militares, defensa, seguridad y derechos humanos, presentan su libro: "Soldiers, Politicians, and Civilians: Reforming Civil-Military Relations in Democratic Latin America", editor por Cambridge University Press. El libro estudia las interacciones entre militares, políticos y ciudadanos en países latinoamericanos.

Reseña del libro: ¿Están mejorando las interacciones entre los soldados, los políticos y los civiles? Cada nación tiene que enfrentarse con el logro de una armonía más duradera entre el gobierno, las fuerzas armadas y la sociedad si aspira a fortalecer su democracia. Si bien hay una gran cantidad de estudios sobre asuntos cívico-militares, pocos examinan a estos tres actores, y mucho menos establecen ningún estándar con el cual evaluar si se está progresando. Este ambicioso libro diseña un nuevo marco teórico - metodológico estructurado con seis dimensiones, cada una de las cuales abre una ventana única a los asuntos cívico-militares, formando una visión más integrada del tema. Esas dimensiones van acompañadas de un conjunto de puntos de referencia y métricas que evalúan el progreso y comparan un país con otro. El marco teórico - metodológico se aplica a estudios de caso de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, con la convicción de que se pueden obtener conocimientos que pueden ser relevantes en otros lugares. Finalmente, al desentrañar la relación civil-militar en sus diversas dimensiones, este estudio arroja luz sobre lo que se necesita para transformar lo que alguna vez fue un ejército de mentalidad política, en una organización dedicada a servir a un Estado y una sociedad democráticos.

estudio arroja luz sobre lo que se necesita para transformar lo que alguna vez fue un ejército de mentalidad política, en una organización dedicada a servir a un Estado y una sociedad democráticos.

CRONOLOGÍA DE NOTICIAS ENERO - JUNIO 2018

SEGURIDAD Y MODALIDADES DE ACCIÓN CRIMINAL:

Ataque al Comando de la Policía en San Lorenzo, Esmeraldas: en la madrugada del 27 de enero un coche bomba explotó junto al Comando policial de San Lorenzo; destruyó el 95% del destacamento y afectó a 105 viviendas. Cuatro uniformados y 24 civiles resultaron heridos. El presidente Lenin Moreno, decretó el Estado de Excepción por 60 días en San Lorenzo y Eloy Alfaro. Días antes se habían confiscado 7,5 toneladas de cloruro de calcio, precursor químico. Además, en los últimos 24 meses, los agentes habían decomisado 25 toneladas de cocaína en operaciones en Esmeraldas. Se considera que este acto fue perpetrado por un grupo armado organizado residual (GAOR), comandado por un hombre identificado bajo el alias de 'Guacho'. Reportes de prensa de Colombia advierten que esta persona es Walter Arisala Vernaza, un ecuatoriano nacido en Esmeraldas, que fue parte de las FARC durante los últimos 10 años, quien se habría apartado de la guerrilla tras el proceso de paz y formó un grupo criminal con 50 hombres. 'Guacho' es un experto en explosivos y "adelantó un curso de fuerzas especiales en el exterior", reseñó el diario El Tiempo de Bogotá, en 2017. En noviembre de 2017, autoridades ecuatorianas y colombianas habían capturado a dos integrantes de la organización de Arisala, presumiblemente sicarios. *El Comercio*, 28/01/2018.

Fuerzas Armadas refuerzan la seguridad militar en el cordón fronterizo, luego de ataque terrorista en San Lorenzo: el jefe del comando operacional 1 del Ejército, indicó que se ha reforzado la seguridad militar en toda la línea de frontera. Esos operativos están coordinados con la Policía. Igualmente, las autoridades desplegaron operativos de seguridad en San Lorenzo. Agentes del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) reco-

rran las vías e inspeccionan los vehículos. *Diario El Comercio*, 28/01/2018.

Militares se enfrentaron con personas armadas cerca del poblado El Pan, Esmeraldas: el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas confirmó que una patrulla militar que realizaba operaciones de vigilancia y protección en la frontera norte, repelió la agresión de varios elementos no identificados. En consecuencia, una persona fue detenida y entregada a las autoridades para investigaciones. *Diario El Universo*, 18/02/2018.

Nuevo ataque armado dejó militares ecuatorianos heridos en El Pan, San Lorenzo: los partes militares refieren que hombres armados abrieron fuego desde Colombia contra una patrulla militar que recorría en el límite ecuatoriano. El enfrentamiento dejó dos uniformados heridos. El ministro de Defensa, Patricio Zambraño, aseguró que se trata de grupos delincuenciales, campesinos colombianos que vigilaban las plantaciones de hoja de coca que hay en Nariño, departamento ubicado frente a Ecuador, y que habían cruzado a El Pan. *Diario El Comercio*, 19/02/2018.

FFAA. y Policía bajo un Mando Unificado en la frontera norte: a través de acuerdo interministerial se prevé la constitución de un Mando Unificado entre Fuerzas Armadas y Policía Nacional, comandado por un general de las FFAA; el objetivo es coordinar acciones de acuerdo a la caracterización y priorización de las amenazas y riesgos de seguridad fronteriza. *El Comercio*, 20/02/2018.

Pobladores abandonan El Pan tras ataque armado: los últimos habitantes que quedaban en esa comunidad abandonaron sus casas y se refugiaron en San Lorenzo. Al menos 2000 militares colombianos también se desplazaron hacia Montañita, Puerto Rico, Dorado o Brisas del Mataje, comunidades colombianas que están frente a El Pan. Pero en Nariño no solo hay presencia del frente liderado por 'Guacho'. Las investigaciones refieren que en ese departamento también hay injerencia de las

Guerrillas Unidas del Pacífico (otro grupo disidente de las FARC), Gente del Orden, y el Clan del Golfo. *Diario El Comercio*, 22/02/2018.

Un ataque terrorista sacudió a Borbón, Esmeraldas: la parroquia de Borbón, ubicada en el cantón Eloy Alfaro, Esmeraldas se encuentra militarizada desde el 17 de marzo del 2018, luego de un ataque a un retén naval donde detonó un explosivo. Tres marinos resultaron heridos levemente en el ataque. Este es el segundo ataque terrorista que se registra en Esmeraldas en solo 48 días. El fiscal general Carlos Baca informó que el ataque al retén naval coincidió con el operativo Libertador, ejecutado en Esmeraldas y en Guayaquil. No descartó que la explosión haya sido una "distracción" para evitar que la incursión tenga mayor impacto. Según Baca, este operativo se originó luego del primer atentado terrorista; los cinco arrestados integraban el brazo logístico y de seguridad de alias 'Guacho'. El 14 de marzo, la Policía de Colombia capturó a Jefferson Chávez, alias 'Cachi', quien estaba considerado como el número dos de la organización criminal de 'Guacho'. Coordinaba las "actividades relacionadas con la producción y comercialización de cocaína" en una zona rural de Tumaco, departamento colombiano ubicado frente a Esmeraldas. Desde allí enviaban la droga hacia México y EE.UU. *Diario El Comercio*, 17/03/2018.

Militares y policías nuevamente fueron atacados en Alto Tambo y El Pan: nuevos hechos violentos se reportaron el 18 de marzo del 2018 en el cantón fronterizo de San Lorenzo. En el caso de los soldados, la agresión ocurrió en el sector de El Pan. Mientras que un patrullero de la Policía fue afectado en Alto Tambo. De acuerdo con los primeros reportes, la arremetida en contra de los soldados ocurrió mientras realizaban un reconocimiento con drones. El patrullero policial en cambio, fue atacado con explosivos. Estos hechos dejaron cuatro militares heridos; el policía salió ileso. *Diario El Comercio*.

19/03/2018. **3 militares mueren tras ataque con explosivo en Mataje:** “una patrulla que realizaba operaciones de vigilancia y control de la frontera norte, en el sector de Mataje (...) fue afectada por la detonación de un artefacto explosivo artesanal colocado. Producto del hecho se registra el lamentable deceso de tres miembros de las Fuerzas Armadas”, señaló el Ministerio de Defensa. Otros siete resultaron heridos. *El Telégrafo*. 20/03/2018. **Campesinos de la frontera norte denuncian presión de los disidentes:** desde el atentado en Mataje, los habitantes de La Cadena, un poblado fronterizo, han sido amenazados; además les prohíben ayudar a los militares ecuatorianos. *El Comercio*. 24/03/2018. **Un tanquero de las FF.AA. fue atacado con un explosivo en Mataje:** el comandante del Ejército, general Édison Narváez, confirmó que el 26 de marzo se perpetró un nuevo ataque en el sector de Mataje. Un explosivo artesanal afectó a uno de los tanqueros que abastece agua a las unidades militares se movilizaba entre Mataje y San Lorenzo. Ecuador y Colombia tendrán un centro de datos en Ipiales, Colombia: las policías de Ecuador y Colombia instalarán en abril un Centro de Información Conjunta (CIC) en la ciudad de Ipiales. Desde allí se manejará la información de sospechosos, estadísticas, mapas y operaciones que se realizan en las poblaciones ubicadas en la franja fronteriza. La creación del CIC es uno de los compromisos al que llegaron los Ministerios de Defensa y del Interior de ambos países en la última reunión binacional de frontera que se realizó el 24 de marzo. *El Comercio*. 26/03/2018. **GOBIERNO CONFIRMA SECUESTRO DE EQUIPO PERIODÍSTICO DE EL COMERCIO EN MATAJE:** el ministro del Interior, César Navas, confirmó el martes 27 de marzo del 2018, que un equipo periodístico de diario El Comercio fue secuestrado en la parroquia Mataje, el lunes 26 de marzo. Relató que las autoridades tienen “un registro de que los tres ciudadanos pasaron por el retén militar y que recibieron las ad-

vertencias correspondientes a riesgo de circular en esta zona del límite político internacional”. Una vez conocidos los hechos del secuestro, se reunieron los ministros de Defensa, del Interior, el Fiscal General del Estado, Defensor del Pueblo, autoridades militares y policiales con representantes legales del medio de comunicación, los familiares de los ciudadanos secuestrados, a quienes se les brindó más detalles de lo ocurrido y se les dio información sobre los protocolos que se deben de seguir en estos casos. Navas aseguró que hay conocimiento de que los secuestrados se encuentran “bien”. Informó ha existido un contacto del Estado con los secuestradores – posiblemente sería el grupo de disidentes Oliver Sinisterra. “Nosotros presumimos que están en Colombia”, dijo Navas, por lo que las acciones se están coordinando con las instituciones de ese país. *El Comercio*. 27/03/2018. **Presidente crea Comité Nacional de Seguridad Integral Fronteriza:** el presidente Lenín Moreno, a través del decreto 348, dispuso la creación del Comité Nacional de Seguridad Integral y Fronteriza. Este organismo estará integrado por los representantes de nueve instituciones públicas. En el Decreto, el Jefe de Estado también detalla las competencias que tendrá este organismo. *El Comercio*. 28/03/2018. **Ministro César Navas anuncia que aún se negocia liberación de equipo periodístico de diario El Comercio:** aseguró que se adelantaba un proceso de negociación con los captores. *El Universo*. 29/03/2018. **Las familias del equipo periodístico secuestrado decidieron dar a conocer sus nombres públicamente:** Javier Ortega, reportero; Paúl Rivas, fotógrafo y Efraín Segarra, conductor. *Diario El Comercio*. 01/04/2018. **Prueba de vida del equipo periodístico secuestrado en Mataje se develó en Colombia; el Gobierno de Ecuador rechazó la difusión:** en un video de 23 segundos, el equipo periodístico envió un mensaje a las autoridades comunicando los pedidos de los captores: el intercambio de sus tres detenidos en

Ecuador y la anulación de un convenio entre Ecuador y Colombia para acabar con el terrorismo. No se reveló cómo se obtuvo el video ni la fecha o lugar donde fue grabado. *El Comercio*. 03/04/2018. **Artefacto explosivo que se instaló en Viche tenía como objetivo afectar a una torre eléctrica:** el Ministerio de Defensa confirmó que el artefacto explosivo, que detonó el 4 de abril, fue colocado en una torre de electricidad en la parroquia Viche (Esmeraldas). La detonación no provocó ningún herido ni fallecido. *El Telégrafo*. 05/04/2018. **Ministro del Interior niega un proceso de negociación con los secuestradores del equipo periodístico de El Comercio:** el ministro aseguró que el Gobierno analiza “todas las posibilidades” para lograr la liberación del equipo periodístico, pero puntualizó que la negociación no es una de ellas. *El Comercio*. 10/04/2018. **Gobierno confirma el asesinato del equipo de El Comercio secuestrado:** luego de que no se ha presentado ninguna prueba de vida, el presidente Lenín Moreno confirmó el asesinato del equipo periodístico de El Comercio. *El Comercio*. 13/04/2018. **Policía Nacional asegura que hay 43 detenidos que pertenecerían a organización liderada por ‘Guacho’:** además se señaló que desconocen el paradero de los cuerpos del equipo de prensa asesinado en cautiverio. *El Comercio*. 15/04/2018. **Ministro del Interior mostró video de una pareja secuestrada en la frontera norte:** los dos ciudadanos no han sido identificados y tampoco se conoce su nacionalidad, dijo el Ministro y pidió a la ciudadanía ayudar a identificarlos. El presidente Lenín Moreno dio un plazo de 10 días a sus ministros encargados del área de seguridad para capturar al conocido con el alias de Guacho. *El Comercio*. 17/04/2018. **Lenín Moreno ordena frenar las conversaciones con el ELN en Ecuador:** el presidente confirmó que ha solicitado a la Canciller que frene los diálogos y la condición de garante del proceso de paz, mientras el ELN no se comprometa a dejar de cumplir activi-

dades terroristas. *El Comercio*. 18/04/2018. **Ministro Navas afirma que no ha habido más comunicación con secuestradores de pareja en la frontera con Colombia.** *El Comercio*. 19/04/2018. **10 000 efectivos ecuatorianos están apostados en frontera norte con Colombia.** *El Comercio*. 20/04/2018. **El Presidente acepta la renuncia de los ministros del Interior César Navas y de Defensa Patricio Zambrano:** ambos funcionarios tenían 10 días para capturar a alias “Guacho”, señalado por el secuestro y asesinato de un equipo periodístico, por las muertes de cuatro militares y por el plagio de dos personas más. Ese plazo venció el 26 de abril. *El Comercio* 27/04/2018. **Gobierno revisa autenticidad de comunicado atribuido a grupo insurgente:** en el comunicado, se solicita supuestamente un cese al fuego y no atacar a sus tropas para llegar a un “buen acuerdo” en la frontera. También un corredor humano para la entrega de los cuerpos del equipo periodístico y los dos secuestrados. *El Comercio*. 01/05/2018. **Militares que patrullan el recinto Corriente Larga fueron atacados desde Colombia:** según Ramiro Mantilla, comandante de la Policía, los armados, que se encontraban en la localidad colombiana de Puerto Rico, en Tumaco, lanzaron artefactos

explosivos tipo mortero, a la patrulla militar que circulaba en el borde fronterizo ecuatoriano. *El Comercio*. 01/05/2018. **Tras operativos en Esmeraldas, narcotraficantes usan rutas por Sucumbíos:** el fuerte resguardo policial y militar en Esmeraldas, generó que las organizaciones del narcotráfico adopten nuevas estrategias. Agentes Antidrogas revelan que ahora las mafias buscan nuevas rutas para el envío de droga al exterior y aseguran han retomado vías de transporte ubicadas en las zonas limítrofes de Sucumbíos. *El Comercio*. 04/05/2018. **Oswaldo Jarrín liderará el Ministerio de Defensa y Mauro Toscanini será ministro del Interior:** el Gobierno realiza ajustes en la conducción política de la seguridad para enfrentar las amenazas de la frontera con Colombia. El Ministerio de Gobierno y Policía, reemplazará al Ministerio del Interior creado en el gobierno de Correa. *El Comercio*. 04/05/2018. **Se cambiará el mando unificado por una Fuerza de Tarea Conjunta en la frontera:** “esta reorganización será la que norme el funcionamiento y los nuevos planes de seguridad para la provincia de Esmeraldas”, explicó el Ministro de Defensa. *El Comercio*. 14/05/2018. **Una patrulla militar que realizaba un recorrido en el cordón fronterizo con Co-**

lombia está desaparecida: el grupo de soldados pertenecían al destacamento Soldado Santander (Maldonado) de Carchi. *El Comercio*. 17/05/2018. **Localizada la patrulla militar de Ecuador extraviada en frontera con Colombia:** el comandante general del Ejército, Roque Moreira, atribuyó el incidente a las condiciones climáticas “difíciles” y del terreno “adverso”. *El Universo*. 18/05/2018. **Expediente corrobora que jefes policiales conocían que un mayor mantenía contacto con alias Guacho a través de chats.** *El Comercio*. 21/01/2018

SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA: El presidente Lenín Moreno dispone eliminar la Secretaría Nacional de Inteligencia: decisión obedece a “nuevas medidas de austeridad en cada una de las instituciones del Ejecutivo”; y al clamor ético de la ciudadanía. *El Universo*. 19/03/2018. **Nuevo organismo reemplazará a la Secretaría de Inteligencia:** la idea inicial es crear un organismo que coordine el trabajo de los servicios de Inteligencia militar, policial, aduanera y tributaria, que en este momento operan en el país. *El Comercio*. 21/03/2018. **Contraloría ejecutará una auditoría especial a Senain.** *Diario El Comercio*. 22/03/2018.



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

Comité Editorial:

- Bertha García Gallegos
- Francisco Rhon Dávila
- Juan Pablo Aguilar
- Marco Romero Cevallos

Asesoramiento Internacional:

- Dra. Sonia Alda - Real Instituto Elcano - España
- Dr. Gustavo Suárez Pertierra - UNICEF - España
- Dr. Louis Goodman - American University (USA)

Investigadores:

- Cristina Chuquimarca M.
- Stephanie Suasnavas G.
- John Urvina

Programa Democracia, Seguridad y Defensa

Dirección: Av. 12 de Octubre y Patria. Universidad Católica. Torre 2, piso 9, oficina 901.

Teléfonos: (593-2) 299 1041 / (593-2) 299 1700 ext. 1474 / 1041

e-mail: bgarcia@puce.edu.ec

Este boletín forma parte de los proyectos de vinculación con la colectividad de la PUCE

Correspondencia y solicitud de ejemplares: programa.dsd.puce@gmail.com

